

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
SALUD

DECRETO 1421/09

TIGRE, 15 de septiembre de 2009.-

VISTO:

Que por artículo 1º del Decreto 1076/09 se dispuso el día 10 de julio de 2009 asueto administrativo por razones de salubridad pública, con excepción del personal de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad mencionada el personal de dicha Secretaría trabajó abocado a los programas sanitarios para paliar la situación provocada por influenza A H1 N1, desarrollando una labor meritoria más allá de los estrictos límites de sus obligaciones.

Que en la actualidad, revertida la situación, resulta procedente reconocer el esfuerzo desarrollado por el personal de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano asignándole el asueto del cual no gozaron.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- El personal de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano gozará de asueto administrativo el día 9 de octubre de 2009, con excepción de los servicios de emergencia que la señora Secretaria considere imprescindibles.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía, Hacienda y Administración y la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Municipal de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano y Dirección General de Personal.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Economía, Hacienda y Administración
Malena Galmarini de Massa Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1421/09